



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 008 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 ENE 2022

VISTO:

El oficio N° 012-2022-UNTRM-R/OEP, de fecha 14 de enero del 2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de saldos de balance 2021 de la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50°, numeral 50.1 .del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, el artículo 21°, numeral 21.3 inciso III de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 008 -2022-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de saldos de balance 2021 de la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias, en el Presupuesto Institucional del pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2022, por la suma de (S/ 330 168.00) Trecientos treinta mil cientos sesenta y ocho con 00/100 soles; de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9.	: Saldos de Balance	330 168.00
1.9.1.	: Saldos de Balance.	330 168.00
1.9.1.1.	: Saldos de Balance.	330 168.00
1.9.1.1. 1	: Saldos de Balance.	330 168.00
1.9.1.1.1	: Saldos de Balance.	330 168.00
TOTAL INGRESOS		<u>330 168.00</u>



EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	: 0256393 Desarrollar Dietas Optimas Nutricionales de Trucha Arco Iris.	
7ACTIVIDAD	: 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias.	330 168.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros	330 168.00
	: 2.6.7.1.4.2. Gasto por la compra de bienes	205 646.00
	: 2.6.7.1.4.3. Gasto por la contratación de servicios	124 522.00
TOTAL EGRESOS		<u>330 168.00</u>



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 008 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000021
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 14/01/2022
 DOCUMENTO : 219 / 008-2022-UNTRM/R.

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD 13/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE 2021-PNIPA.
 TIPO PROCEDENCIA Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	2302313	6000008	11	027	0054									0	330,168
	0091	0256393												0	330,168
		13												0	330,168
			6	2.6										0	330,168
				2.6	7									0	330,168
					2.6	7								0	330,168
						1								0	330,168
					2.6	7	1	4						0	330,168
					2.6	7	1	4	2					0	205,646
					2.6	7	1	4	3					0	124,522
TOTAL														0	330,168

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							0	330,168	
	1.9						0	330,168	
		1.9	1				0	330,168	
			1				0	330,168	
			1.9	1	1		0	330,168	
				1.9	1	1	0	330,168	
TOTAL								0	330,168

